

público dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: A2/A1.299.41/AT  
Título: «Colectivo Agustín Porejo School».  
Adjudicatario: B.N.V., S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 5.627.462 Ptas.

Expediente: A2/A2.491.11/AT  
Título: «Consolidación y Redacción Proyecto Armaduro Cupulor Casa Pilatas. Sevilla».  
Adjudicatario: Coresal  
Presupuesto de adjudicación: 5.730.949 Ptas.

Expediente: A2/A2.495.14/AT  
Título: «Consolidación Pinturas Muroles Madinat Al-Zahra. Córdoba».  
Adjudicatario: Resser, S.C.  
Presupuesto de adjudicación: 9.363.000 Ptas.

Expediente: A2/A2.503.29/AT  
Título: «Restauración Retablo San Elías y Retablo Mayor Iglesia El Carmen de Antequera. Málaga»  
Adjudicatario: Arte y Ciencia, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 10.894.968 Ptas.

Expediente: A2/A2.530.18/AT  
Título: «Consolidación Pintura Mural Hospital San Juan de Dios de Granada (1º Fase)»

Adjudicatario: Agora, S.L.  
Presupuesto de adjudicación: 6.827.919 Ptas.

Sevilla, 5 de noviembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

## NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ

ANUNCIO de subasta. (PP. 2001/92).

Rafael Leña Fernández, Notario de Sevilla y de su Ilustre colegio,

Hago Sober: Que por motivos de procedimiento, la subasta de lo porcelo de terreno en término de Tomares, procedente de la Hacienda El Cormen, de 20.052 m<sup>2</sup>., finca registral 2.699, en procedimiento ejecutivo extrajudicial promovido por D. Moriano Bellver Utrera y anunciada en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento de Tomares y del Registro de la Propiedad número tres de Sevilla, en el BOE del Estado de 23 de octubre de 1992 y en el BOJA de 5 de noviembre de 1992, se celebrará, como primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 22 de diciembre de 1992, 19 de enero de 1993 y 16 de febrero de 1993 y no en las fechas señaladas en los citados anuncios. En cuenta a lugar, fecho y demás condiciones, serán las mismas que constan en los referidos anuncios.

Sevilla, 13 de noviembre de 1992.- El Notario.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1739/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamenta de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el Proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: 18.009-Granada. Escudo del Carmen, 31

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Benalúa-Baúl.  
Final: C.T. Gorafe.  
Términos municipales afectados: Gor, Gorafe y Guadix.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Km.: 6,649  
Tensión de Servicio: 20 Kv.  
Conductores: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup>  
Apoyos: Metálicos  
Aisladores: Cadena de 3 elementos.  
Potencia de transportar: 6.990 KVA.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 15.542.405 Ptas.  
Finalidad: Sustituir la actual alimentación a Gorafe que se encuentra en malas condiciones debido a su antigüedad.  
Referencia: 4914/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentarios vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrita del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de octubre de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano Leán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 1524/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda Hace Saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación, que a continuación se indica; Nombre: «Vega», número de expediente: 40.257; recurso solicitado: Recursos de la Sección CI, de la Ley de Minas; superficie solicitada: 30 cuadrículas; término municipal afectada: Cuevas del Almonzora; solicitante: Sociedad San Florida, S.L., representada por don Claude de Magnee, y con domicilio en C/ Diputación n° 268, Pral. 08007 Barcelona.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 6 de septiembre de 1992.- El Delegado, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación de Bañerías de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace pública que en este Consejo, a las 9 horas del día 12 de noviembre de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominado: Asociación de Bañerías de Andalucía (ABA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, entre otros: D. Luis Patricio Salido Freire, D. Isidro Pérez Molina, Dº Asunción Rodríguez Ros y D. José Augusto Marín Andrade.

Sevilla, 16 de noviembre de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural a favor del yacimiento denominado Cortijo de Aparicio El Grande en Gilena (Sevilla), a los propietarios y titulares de derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica cuyos datos se desconocen.

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Cortijo de Aparicio el Grande» en Gilena (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Cortijo de Aparicio el Grande» en Gilena (Sevilla), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectadas por la declaración de dicha zona arqueológica.

Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico Cuesta del Rosorio, nº 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados con domicilio desconocido que a continuación se indican:

Dº Visitación Díaz Rivero (Propietario de la parcela nº 59 del polígono 5).

Antonio y Miguel Carmona Díaz (Propietarios de la parcela nº 39 del polígono 5).

Asimismo para otras personas interesadas en el expediente cuyos datos se desconocen.

Sevilla, 2 de noviembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

## AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)

### EDICTO.

**DON MANUEL GUTIERREZ PEREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA, (ALMERIA)**

HACE SABER: Que en sesión ordinaria celebrada por Ayuntamiento Pleno, con fecha 29 de Octubre de 1.992, se acordó lo que sigue:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE.**

Realizada Oferta Pública de Empleo para 1.992, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de Junio de

1.992, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 183 de fecha 31 de Julio de 1.992, se acuerda la provisión en propiedad de dos puestos de trabajo de Guardia de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento por el procedimiento de oposición libre con arreglo a las siguientes

### B A S E S

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos puestos de trabajo de Guardia de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre, con las siguientes características:

- Grupo: D
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Servicios Especiales
- Clase: Policía Local

Las Plazas están dotadas con los haberes correspondientes al Grupo D y demás retribuciones complementarias que la Corporación acuerde.

#### 2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de treinta.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las funciones de Guardia de Policía Local.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- f) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A-2 y B-2.
- g) Tener la talla mínima de 1,65 metros las aspirantes femeninas y de 1,70 los aspirantes masculinos

Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes.

#### 3.- SOLICITUDES:

Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia en la que manifiesten reunir todos y cada una de los requisitos exigidos en la bases 2ª de la convocatoria. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril.

Las solicitudes se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia deberá de acompañarse asimismo fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad, así como resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 2.000 pts. en concepto de derechos de examen.

#### 4.- ADMISION DE ASPIRANTES:

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y que será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la misma Ley. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo en la forma indicada.

#### 5.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

Posterior simultáneamente a la publicación la lista de aspirantes admitidos o excluidos se nombrará el Tribunal calificador, que estará constituido de la siguiente forma: